

Tacuarembó, 17 de marzo de 2016

RESOLUCION N° 0546/2016

VISTO: La Licitación Abreviada N° 9/2016 para equipar con el mobiliario necesario para Gimnasio Polideportivo de Tacuarembó, detallado en pedido de suministros Nos. 245755, 245760 y 245756 (Expte. 524/2016).-----

RESULTANDO: a) Que según Resolución N° 0293/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, se llamó a Licitación para tal adquisición, habiéndose pronunciado oportunamente- la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Fs. 154 y 154 vto.).-----

b) Que al llamado se presentó en condiciones de ser aceptadas 4 (cuatro) ofertas a saber: “**NICOLAS DE MARCO Y CIA. S.A.**”, “**LIBRERÍA DEL LITORAL S.A.**”, “**DAVVE S.R.L.**” y “**BOYERCO S.A.**”.-----

CONSIDERANDO: I) Que se han cumplido con todos los requisitos previstos en las normativas vigentes. -----

II) Que debe adjudicarse a las ofertas presentadas más convenientes, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora.-----

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515 y Artículos 58 y 59 del TOCAF.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----

-----**RE S U E L V E** -----

1°) Adjudicar a la Empresa “**LIBRERÍA DEL LITORAL S.A**” (**Office 2000**) los ítems 4 y 5, por la suma total de \$ 38.912.= (pesos treinta y ocho mil novecientos doce).-----

2°) Adjudicar a la Empresa “**BOYERCO S.A.**” los ítems 10 (10.2), 14, 19, 20, 22 (opción 22.2), 23, 24 y 25; por la suma total de \$ 401.022.= (pesos cuatrocientos un mil veintidós).-----

3°) Adjudicar a la Empresa “**NICOLAS DE MARCO y Cía. S.A.**” los ítems 7, 8, 9, 11, 12 (con 2 cajones), 13 (con 2 cajones), 15, 16, 17 y 18 siendo los muebles de color castaño; por la suma total de \$ 312.717.= (pesos trescientos doce mil setecientos diecisiete).-----

4º) Los ítems 1, 2, 3 y 6 la Comisión Asesora considera que los precios ofrecidos son manifiestamente inconvenientes para la Administración. En referencia al ítem 21 lo ofrecido por las Empresas no es lo solicitado. Por lo tanto no adjudicar los ítems: 1, 2, 3, 6 y 21.-----

5º) El total de lo adjudicado asciende a la suma de \$ 752.651.= (pesos setecientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y uno).-----

6º) Pase a la Dirección General de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas, Oficina de Licitaciones y Oficina Legal. -----

7º) Regístrese en el Decreto Departamental. -----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ

INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO

SECRETARIO GENERAL